

RESOLUCIÓN N° 06/23**ACTA N° 02/23.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 31 de Enero de 2023.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según la comunicación N° 2022/000009/1, la Contadora General informa fecha de Cierre perteneciente al Ejercicio del año 2022;

II) Que dado lo expuesto, se solicitó al BROU al día 31/12/22 el Informe de Certificación de Saldos de las Cuentas del Municipio, lo que generó un gasto por Comisión de fecha 16/01/23, según el siguiente detalle;

Comisiones Bancarias BROU (Cobro Manual Comisiones)	Informe Certificados de Saldos (Clave Movimiento 116)	\$279,73
	Total	\$279,73

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO**RESUELVE:**

1- Autorizar el gasto de **\$ 279,73** (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve con setenta y tres) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012 (Cobro Manual Comisiones", por concepto de:

Informe Certificados de Saldos (Clave Movimiento 116)	Rubro Presupuestal 5266	Literal A " Proyecto Gasto Funcionamiento"
--	-------------------------------	---

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL


ES COPIA FIEL